ACTA ORDINARIA MGSAN 06-2025

Acta de la sesión ordinaria número seis, realizada por el Comité de Gestión Académica de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MGSAN), el miércoles dieciséis de julio del dos mil veinticinco, a las once horas y un minuto, modalidad presencial, en la sala de reuniones de los Posgrados ECA y modalidad virtual por la plataforma Teams del Posgrado, preside el Dr. Leonardo Granados Rojas, coordinador MGSAN.

PRESENTES

Dr. Leonardo Granados Rojas	Coordinador MGSAN
Dr. Warner Mena Rojas	Académico
Ph.D. Martha Orozco Aceves	Académica
Licda. Maika Barria Castro	Representante estudiantil
M.Sc. José Alonso Calvo Araya	Director ECA

Acta tomada por: Liz Villalobos Villalobos

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del acta 05-2025
3. Estado de postulantes a la VII promoción 2025-2027
4. Nombramiento de académicos III trimestre 2025
5. Pago de tiquete a la profesora Dora Nicolasa Gómez Cifuentes
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos varios

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N°05-2025

Leonardo Granados Rojas procede a verificar el quórum, por lo que les solicita a los miembros presentes que indiquen su nombre y el lugar desde dónde están atendiendo el CGA.

Dr. Warner Mena Rojas, Sala de reuniones, Posgrados ECA
Dr. Leonardo Granados Rojas, Sala de reuniones, Posgrados ECA
Ph.D. Martha Orozco Aceves, Sala de reuniones, Posgrados ECA
Licda. Maika Barria Castro, Panamá por medio de la plataforma Teams
M.Sc. José Alonso Calvo Araya, Sala de reuniones, Posgrados ECA

Leonardo Granados Rojas, coordinador de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, somete a aprobación el orden del día con 5 votos a favor y ninguno en contra.
Quedando aprobado por unanimidad; **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 05-2025

Leonardo Granados Rojas: Se omite la lectura y la aprobación ya que por carga administrativa se entregó tarde para ser revisada y aprobada.

Leonardo Granados Rojas, coordinador de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, agradece al personal técnico y administrativo que acompaña la sesión el día de hoy.

ARTÍCULO III. ESTADO DE POSTULANTES A LA VII PROMOCIÓN 2025-2027

Leonardo Granados Rojas: El siguiente punto es el estado actual de postulantes para la séptima promoción; aquí me permito darle la palabra a Liz, hemos hecho un equipo excelente quiero felicitarla porque el trabajo de Liz Villalobos es un trabajo muy comprometido, de muy alta calidad y ha sido determinante en estos buenos logros

que hemos obtenido en tan poco tiempo; así es que muchas gracias, ella nos va a comentar cómo andamos con el tema del reclutamiento para la séptima promoción.

Liz Villalobos Villalobos: Buenos días, muchas gracias, tenemos diecinueve estudiantes con expediente, con carta de admisión tenemos nueve, con probabilidad de ingreso tenemos un aproximado entre doce y quince, hay estudiantes de Honduras, Panamá, Ecuador, Cuba y la mayoría de Costa Rica, reingresos tenemos siete reingresos con Crenelia Malqui.

Leonardo Granados Rojas: Liz muestra un poco lista de control cruzado y explica.

Liz Villalobos Villalobos: Estamos llevando una lista de control cruzado en donde vamos comunicando el estado de los expedientes y de las personas, como pueden ver los que están en rojo son los que menos han llenado el expediente, abajo tenemos los reingresos (personas que por alguna razón se fueron y retoman la maestría) en esta fila las personas que dice potenciales son aquellas que preguntaron o interactuaron por medio del correo, pero no concretaron la postulación. Esto sería el informe de mi parte del estado de la VII promoción 2025.

Leonardo Granados Rojas: Nada más agregar que hemos tenido una conversación muy personalizada con todos los postulantes, yo he hablado absolutamente con todos, Liz también y eso es un factor realmente importante, porque informa al estudiante, le saca de sus dudas, nos muestra dónde están los cuellos de botella, que evidentemente el costo y la necesidad de una beca, son algunos de ellos y en el caso de estos que están aquí como potenciales todos han mostrado un alto interés y están a la espera prácticamente de que les avisemos de la posibilidad de una beca y algunas otras variables que están resolviendo así es que este número podría incrementar.

Hemos tenido que invertir tiempo voy a ponerlo en términos populares, esto ha sido una verdadera locura, la intensidad del trabajo que hemos tenido que realizar, sobre todo haciendo la difusión de la maestría, resulta que es una maestría que agrada mucho y tiene una buena demanda, pero no estábamos llegando, a los núcleos de población verdaderamente interesados, la gran conclusión después de haber aplicado esta estrategia a la que yo personalmente llego, es que no debemos hacer una comunicación o una difusión dispersa como lo hemos hecho siempre, sino que tenemos que hacerla focalizada, por ejemplo a través de algunos contactos que nos dio Maika logramos que una colega de Perú ingresara o vaya a ingresar, a través de unos contactos de Honduras, de Colombia, no nos han dado el resultado esperado, pero estamos apuntando justamente donde hemos considerado que está la gente con potencial para una maestría como esta; hay un campo muy grande por explorar en muchos países de América Latina. **Se toma nota.**

ARTICULO IV. NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICOS III TRIMESTRE 2025

Leonardo Granados Rojas Tenemos como cuarto punto nombramiento de académicos para el tercer trimestre que sería ya el primer trimestre de la promoción siete que inicia en septiembre y sometemos a votación el nombramiento de los siguientes profesores, todos debidamente incluidos en el RETA a excepción obviamente de los profesores internacionales como la profesora Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, para el curso de SAN es del "Desarrollo Sostenible Políticas Públicas en SAN" Rafael Sánchez Meza; en "Proceso de investigación participativa para la formulación del proyecto en SAN" a la profesora Kattia Leandro Solano y aquí también abrimos una tercera edición del curso extraordinario de "Diseño de Proyectos en SAN" orientada a estudiantes

rezagados ya hemos hecho un barrido desde la primera edición con todos los estudiantes rezagados y digamos que con esta tercera prácticamente ya terminamos la cobertura o sea ya el que no ingresa a este curso es que difícilmente lo va a hacer y no veríamos por lo menos en este momento de la apertura de un próximo va a depender mucho de la respuesta que tenga este curso ya lo estamos promocionando etcétera, pero aún no tenemos claro el número de estudiantes que lo haga, someto a votación la aprobación de estos nombramientos de profesores para lo cual les pido levantar la mano si están de acuerdo, tenemos cinco votos a favor, ninguno en contra, se aprueba unánimemente.

Considerando que:

1. El Coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MGSAN) la solicitud de contratación de la Dora Nicolasa Alimentaria y Nutricional" código PF6212 de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el I Gómez Cifuentes para impartir 4 conferencias para el curso virtual "Metodología de la organización social para la Seguridad trimestre 2025.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO

Nombre	Dora Nicolasa Gómez Cifuentes
Identificación	BF903350 – pasaporte colombiano
4 conferencias para el curso	Seguridad Alimentaria y Nutricional Eje del Desarrollo Humano Sostenible
Código	PF6201
Nombramiento	FUNDAUNA
Código presupuestario	013715
Plazo del nombramiento	III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025
Monto por pagar	$1.900.00
Maestría	Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

2. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 01-08-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MGSAN) la solicitud de contratación de la Rafael Sánchez Meza, cédula de identidad 3-0347-0044, para impartir el curso "Gestión de Políticas Públicas en SAN", PF6202 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MGSAN con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Rafael Sánchez Meza, cédula de identidad 3-0347-0044, para impartir el curso "Gestión de Políticas Públicas en SAN", PF6202 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.
2. El coordinador garantiza que:
 a. La Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013715, código D.15.0272 plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.
 b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades

académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

Académico	Rafael Sánchez Meza
Cédula de identidad	3-0347-0044
Curso por impartir	Gestión de Políticas Públicas en Seguridad Alimentaria y Nutricional
Código	PF6202
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos ECA-MGSAN
Código presupuestario	D.15.0272
Plaza laboral	2520-2025
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025
Maestría	Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MGSAN PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.
3. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 02-06-2025

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MGSAN) la solicitud de contratación de la M.Sc. Kattia Solano Leandro, cédula 1-0972-0373, para impartir el curso “Procesos de investigación participativa para la formulación de proyectos en SAN”, PF6200 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MGSAN con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de

Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso "Procesos de investigación participativa para formulación de proyectos en SAN", PF6200" del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

a. La Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013715, código D.15.0272 plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.

b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

Académico	Kattia Solano Leandro
Cédula de identidad	1-0972-0373
Curso por impartir	Procesos de investigación participativa para la formulación de proyectos en SAN
Código	PF6200
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos ECA-MGSAN
Código presupuestario	D.15.0272
Plaza laboral	2520-2025
Jornada	10 horas

Plazo del nombramiento	III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025
Maestría	Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MGSAN PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
2. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 03-06-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MGSAN) la solicitud de contratación de la M.Sc. Kattia Solano Leandro, cédula 1-0972-0373, para impartir el curso “Diseño de proyecto final en SAN”, PF6215 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MGSAN con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso “Diseño de proyecto final en SAN”
(PF6215) del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

a. La Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013715, código D.15.0272 plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.

b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2024 del 29 de agosto al 25 de diciembre 2024, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano

según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

Académico	Kattia Solano Leandro
Cédula de identidad	1-0972-0373
Curso por impartir	Diseño de Proyecto Final en SAN
Código	PF6215
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos ECA-MGSAN
Código presupuestario	D.15.0272
Plaza laboral	2520-2025
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	III trimestre 2024, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025
Maestría	Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MGSAN PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 04a-06-2025.**

Considerando que:

1. El Coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MGSAN) la solicitud de contratación del máster Carlos Soto Padilla para impartir 4 conferencias para el curso virtual "Metodología de la organización social para la Seguridad Alimentaria y Nutricional" código PF6212 de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el I trimestre 2025.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO**

Nombre	Carlos Soto Padilla
Identificación	1-0486-0809
4 conferencias para el curso	Procesos de investigación participativa para formulación de proyectos en SAN
Código	PF6200
Nombramiento	FUNDAUNA
Código presupuestario	013715
Plazo del nombramiento	III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025
Monto por pagar	$1.900.00
Maestría	Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. **2.ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 04b-06-2025.**

ARTICULO V. PAGO DE TIQUETE DE LA PROFESORA DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES

Punto cinco se refiere al tema del pago del tiquete aéreo de la profesora Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, pasaporte colombiano BF903350, para su visita en el seminario introductorio de la VII promoción; yo he de decir que ahora la consideramos un patrimonio tangible e intangible de la maestría es fundamental su presencia en el Seminario, el aporte que ella da en conjunto con todos los miembros del CAIT, porque, además, ella es

miembro del CAIT y es realmente insustituible. Paola yo te doy la palabra para que plantees la solicitud que estamos proponiendo.

Paola Lara Araya: Sí con la profesora se está tramitando la VISA desde Costa Rica porque ella fue a tramitar VISA desde Colombia y ya las fechas están como para septiembre u octubre 2025, debido a esto se está tramitando por medio de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Asuntos Internacionales, entonces la propuesta es realizar el pago del tiquete lo que pasa es que yo he estado coordinando con ella pero me manda cosas en tipo de cambio de pesos colombianos entonces ahora me mandó dos cosas porque me dijo que el tiquete le costó trescientos dólares aproximadamente porque aplicó unas millas pero según lo que ella me manda y el cálculo que yo saco uno es de ciento cuarenta y ocho y el otro de treinta y cuatro dólares entonces no estamos seguros del monto exacto. La propuesta sería que se pueda aprobar como un máximo de trescientos dólares pero que ella nos entregue esa factura.

Leonardo Granados Rojas: Muchas gracias, Paola Lara Araya nada más informar que esta coordinación con la profesora la establecimos hace un mes aproximadamente o quizás un poco más justamente para asegurar ese tipo de cosas, entonces lo plateado es la aprobación de un monto máximo de trescientos dólares para cubrir el tiquete aéreo de la profesora Dora Nicolasa Gómez Cifuentes para la asistencia al Seminario Introductorio MGSAN y en caso de que el costo sea menor ese es el que aplica, entonces eso es lo que sometemos a votación colegas, si están de acuerdo por favor con lo indicado levantar la mano tenemos cinco a favor entonces se aprueba.

Considerando que:

1. Se informa por parte de la coordinación la importancia de la participación de la profesora Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, pasaporte colombiano BF903350 como miembro del CAIT en el Seminario Introductorio de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y el acompañamiento durante la semana a los estudiantes de manera presencial.
2. Se realiza el trámite de la Visa desde Costa Rica, por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, para participar del Seminario introductorio de la VII promoción, el cual fue aprobado.
3. Se propone colaborar con $300.00 (trescientos dólares) para el pago del tiquete aéreo para la asistencia de la Máster Gómez al Seminario Introductorio a la luz del artículo 74 del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **COLABORAR CON LOS TRAMITES DE VISA Y EL PAGO DE US$300.00 (TRESCIENTOS DÓLARES) DEL TIQUETE AÉREO PARA LA PROFESORA DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES PASAPORTE COLOMBIANO BF903350 PARA QUE PARTICIPE EN EL SEMINARIO INTRODUCTORIO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARUA Y NUTRICIONAL A CELEBRARSE EN COSTA RICA DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DEL 2025 Y MANTENER REUNIORES CON LA COORDINACIÓN DE LA MGSAN HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025, A LA LUZ DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN EXTERNA REMUNERADA.**
2. **TRAMITAR POR MEDIO DE FUNDAUNA DE LA CUENTA NUMERO 013715-0100 DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EL PAGO DE LA COLABORACIÓN DEL TIQUETE AÉREO Y PAGAR POR MEDIO DE CHEQUE YA QUE LA SRA. DORA GÓMEZ NO TIENE CUENTAS EN COSTA RICA SEGÚN LA FF8-212-2025.**

3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNAMIDAD 05-08-2025.**

ARTICULO VI. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Reingreso de Crenelia Malqui Aguilar

Leonardo Granados Rojas Luego tenemos el penúltimo punto de asuntos estudiantiles aquí tenemos la solicitud de reingreso y de Crenelia Malki Aguilar ella es de nacionalidad peruana, ella aquí nos solicita justamente el ingreso e informa que está el día con las responsabilidades financieras y solicita una ampliación de la beca que tenía para la promoción anterior entonces el acuerdo que se está sugiriendo para esta solicitud es que se acepte el reingreso de la estudiante para la promoción siete; ella ingresaría al trimestre tres y con respecto a la solicitud de ampliación de beca se solicita al coordinador realizar una entrevista con estudiante así como realizar el posterior análisis integral de la capacidad financiera de la MGSAN para atender la actual demanda por exoneraciones, esto quise formalizarlo de esta manera porque es el mecanismo que yo utilizo yo estoy hablando y entrevistando a todos voy llevando un registro de las entrevistas y yo según lo que voy concluyendo en la relación con el interesado voy estableciendo un posible rango de exoneración pero hasta la próxima semana que haga el balance financiero de la maestría es que les podemos confirmar un posible porcentaje de beca; ya les pido a los estudiantes que redacten el oficio al CGA haciendo la justificación, etcétera y solicitando tal porcentaje de beca entonces ese mismo mecanismo aplicaría a Crenelia Malqui Aguilar que está pidiendo una revisión de su porcentaje actual de beca. Si están de acuerdo con esto les agradezco levantar la mano para la aceptación de este reingreso y el mecanismo de creación que se propone. Tenemos cinco a favor ninguno en contra muchas gracias.

Considerando que:

1. La estudiante Crenelia Malqui Aguilar, ID-UNA-A00149241, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, VII promoción (2025-2027)
2. La estudiante Malqui Aguilar, acepta las condiciones propuestas sobre el reingreso y poner al día su colegiatura en caso de tener pendientes financieros.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE CRENELIA MALQUI AGUILAR, ID-UNA-A00149241, A PARTIR DEL III TRIMESTRE Y DEBE MATRICULAR EL CURSO "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL II", CODIGO PF6209, VII PROMOCIÓN, EL CUAL SERIA A PARTIR DE MAYO 2026.**
2. **INFORMAR QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO INTRODUCTORIO PRESENCIAL A CELEBRARSE EN COSTA RICA DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DEL 2025 NO ES VOLUNTARIO.**
3. **LA ESTUDIANTE DEBE COMPROMETERSE A PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE LOS PRIMEROS TRIMESTRES COMO OYENTE.**
4. **ADEMÁS, DEBE VOLVER A ENVIAR LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA LA ACTUAL PROMOCIÓN, PREVIO AL SEMINARIO INTERMEDIO PARA CONOCIMIENTO DEL CAIT Y POSTERIOR CONOCIMIENTO DEL CGA.**
5. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE MALQUI AGUILAR, ENVIAR UN NUEVO ARREGLO DE PAGO AL CGA POR EL SALDO FINANCIERO PENDIENTE.**
6. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-05-2025.**

Estado de José Guillermo Angulo Argote

Leonardo Granados Rojas indica sobre el estudiante José Guillermo Angulo Argote los considerandos de esta propuesta "Se le otorgó una beca de un treinta por ciento sobre el costo total de la colegiatura recientemente, estamos hablando del mes de marzo que se materializó justamente en el CGA un arreglo de pago; aquí quiero

destacar que ese treinta por ciento que se otorgó es sobre el total de las colegiaturas, no fue sobre el saldo, él estudiante había pagado un monto bajo y un arreglo de pago que fue convenido con su servidor durante un par de sesiones de intercambio con el estudiante: Luego, se le comunicó el acuerdo que ven a la derecha oficialmente el día veintinueve de abril que establecía un pago inicial de quinientos dólares, lo realizó, pero posteriormente incumplió las cuotas correspondientes al treinta de mayo y al treinta de junio de dos mil veinticinco con mil trescientos cincuenta dólares cada uno.

Al estudiante se le da una oportunidad por medio del arreglo de pago de acuerdo a la normativa, fue matriculado en el actual trimestre y condicionado a la atención de este compromiso financiero. Debo decir que este es un caso persistente de incumplimiento de pago y tolerar una condición como esta, justamente tendría implicaciones normativas para la maestría y un riesgo financiero, entonces lo que se está sugiriendo porque justamente este arreglo de pago se estableció para que la deuda se cancelara antes de la conclusión de la fase de docencia.

Considerando que:

1. Se analiza la situación de incumplimiento del acuerdo de pago acordado por el CGA para el estudiante José Guillermo Angulo Argote, a quien se le ha ofrecido condiciones favorables de pago adecuadas a su situación económica, pero que el estudiante no ha cumplido, manteniéndose en condición de morosidad con la Maestría en forma persistente.
2. Que el CGA le otorgó la exoneración del 30% sobre el costo de la colegiatura y se realizó un arreglo de pago mediante el Acuerdo N° 06-03-2025 en la sesión 03-2025, oficio remitido al estudiante el 29 de abril del 2025.
3. El estudiante incumplió con las cuotas del 30 de mayo y del 30 de junio del 2025.
4. El estudiante fue matriculado en el actual trimestre condicionado a la atención de su compromiso financiero al no respetarse el acuerdo implica un incumplimiento administrativo y un riesgo financiero para la MGSAN

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **INFORMAR AL ESTUDIANTE JOSÉ GUILLERMO ANGULO ARGOTE ID-UNA-A00149318 EN TANTO NO ATIENDA SU COMPROMISO FINANCIERO CON LA MAESTRÍA PIERDE SUS CONDICIONES DE ESTUDIANTE OFICIAL DE LA MAESTRÍA GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTIARIA Y NUTRICIONAL DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL.**
2. **INSTAR AL ESTUDIANTE ANGULO A PONER SU DEUDA AL DÍA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE SU PROYECTO DE FINAL DE GRADUACIÓN Y ASÍ CULMINAR LA MAESTRÍA CON ÉXITO.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-06-2025**

Retroalimentación de la representante estudiantil Maika Barria

Leonardo Granados Rojas Damos la palabra a Maika que si nos pudo acompañar para que haga la retroalimentación correspondiente.

MAIKA BARRIA: Buenas tardes desde Panamá de parte de mía y creo que del grupo pues ya estamos como quien dice en las últimas semanas, estamos muy motivada en culminar la parte del curso y el tema de este es que es como nuestra prioridad en este momento, por ahora el desenvolvimiento durante este tiempo ha sido bastante bueno, no ha habido ningún contratiempo con los cursos, con los docentes tenemos mucha interacción en las clases, mis comentarios son en positivo y esperando poder completar el proceso, Dios primero, nos queda hasta agosto y el TFG como meta; nos hemos propuesto todos, tratar de completarlo en equipo así que eso es como un reto que tenemos pero sería lo que tendría que comunicar Leonardo.

Leonardo Granados Rojas: Excelente luego me comentas un poco más de esa estrategia del reto en equipo podría ser una estrategia que institucionalizamos. **Se toma nota**

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS

Leonardo Granados Rojas: Manifestar agradecimiento a la Dra. Martha Orozco que ha logrado la propiedad en el IRET, expresarle nuestra satisfacción, nuestro placer de este logro, sabemos lo que significa para vos, por otro lado, agradecerte toda tu participación tan comprometida, desinteresada, coherente, crítica y constructiva con la maestría, has sido una pieza fundamental y lamentamos mucho que te vayas, pero vas a mejores condiciones laborales lo que queda es darte las gracias. Para esto propongo la redacción de un acuerdo de felicitación y de agradecimiento a Martha por su participación durante este período de seis años en el CGA de la MGSAN. Damos la palabra a la compañera Martha.

Martha Orozco Aceves: Leo muchas gracias por tus palabras como lo he comentado en los GGA pasados para mí ha sido una etapa de mucho crecimiento, estar en los Posgrados es un desafío para todos, pero al mismo tiempo es un periodo de mucho aprendizaje y ha sido también un gran placer convivir con todo el equipo docente, coordinadores, los compañeros del área técnica y administrativa y les agradezco muchísimo todo el apoyo brindado durante estos seis años y como les digo aquí seguimos para lo que ocupen con muchísimo gusto quedo a la orden.

Leonardo Granados Rojas: Gracias Martha, entonces su método de votación la toma de este acuerdo que mencionamos si están de acuerdo con esto pues les pidió levantar la mano tenemos cuatro votos a favor una abstención de la compañera Martha, así que se aprueba el acuerdo de felicitación y agradecimiento a nuestra querida Martha Orozco.

Considerando que:

1. El coordinador Dr. Leonardo Granados Rojas propone un acuerdo de agradecimiento a la Dra. Martha Orozco Aceves por haber formado parte del CGA de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional durante seis años.
2. Se le reconoce sus aportes y compromiso con la Maestría

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **AGRADECER A LA DRA. MARTHA OROZCO ACEVES DE PARTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRIA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL POR TODOS LOS APORTES AL PROGRAMA.**
2. **ACUERDO EN FIRME POR UNAMIDAD 09-06-2025**
 Con esto damos por terminada la sesión al ser las once horas y veintisiete minutos y agradezco a todos por participar de esta sesión.

Atentamente,

LEONARDO GABRIEL GRANADOS ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0551-0850.
Fecha declarada: 30/04/2026 04:38:29 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Dr. Leonardo Granados Rojas
Coordinador MGSAN